In al Concejo de Harcano a treinta de Junio de suil ocho wello, ochenta y doz, lel In De Jognació M. Orana 1er temente alcalde, por mcompati bridged del In Olealde anitido del In D. José Mignel aren Regidor Sindico, y D. Javancio Am mendi Court del agunto del mino se constituyeron mento de cuo en el simio Estano Mila calle mayor w? 21, manifertando al misico litarqueso D. Luiz Garin quel objeto dela preuntación era segui preventia el In. Oldewor de Contribuciones y rentas de estal rovincia en cerular del l'1, del actual, el recuento de laz epistencias de cigarros de Regalia, y Conchas peninsulares y lastificar las relajos en hypreciós de a 8 centimos depereta por cigaro en ambas clasez Interado el In Estanguero D. Luiz Gami delas disponeiones conte uidas si the circular writerto; que por no haber dispacho o consumo de cigano, de las clares medica May no existia mugues en el Estanco de sucargo. Conto que se des por terminado este actor que fir man los concurrentes deque certifico yo el Secretario. Iguais Mes Thana Juanaice Larnanaga Tore Meguel Areno Al Gente Processio aramindo

Acta de re

LULI